

CORRECCIÓN DE ERROR OBSERVADO EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA DE URBANIZACIÓN DEL DISTRITO DFACTORY BARCELONA Y DEL PROYECTO BÁSICO, EJECUTIVO Y DIRECCIÓN DE OBRA DEL EDIFICIO “CUB” UBICADO EN EL MISMO DISTRITO.

Habiéndose detectado un error en la página 18 del pliego de cláusulas particulares del expediente de referencia, se procede a rectificar dicho error, de acuerdo a los siguiente:

Apartado “B.2. Objeto del contrato. Lugar de ejecución.”:

Donde dice:

T. Abono y facturación

La facturación, de ambos proyectos, se realizará en función del ritmo de los trabajos. Se presentarán las diferentes facturas una vez realizadas los trabajos y finalizados de manera satisfactoria:

- Proyecto de urbanización: **Treinta** por ciento (40 %) del precio de adjudicación.
- Proyecto Básico “Cub”: **Quince** por ciento (10 %) del precio de adjudicación.
- Proyecto de ejecución del “Cub”: **Quince** por ciento (10 %) del precio de adjudicación.
- Fase de obras: Treinta y cinco por ciento (35%) del precio de adjudicación.
- Fase post obra: Cinco por ciento (5%) del precio de adjudicación.

El abono de las facturas se producirá mediante transferencia bancaria en la cuenta corriente que el adjudicatario designe en su factura, en el plazo máximo de treinta (30) días naturales a contar desde la entrega de la factura por parte del adjudicatario a CZFB, debiendo aquél entregarla en el plazo máximo de 30 días naturales a contar desde la completa ejecución total o parcial del contrato.

Cada una de estas fases será independiente y el Consorcio de la Zona Franca podrá finalizar o cancelarlas según el transcurso de los trabajos.

Las facturas deberán emitirse con el formato fijado por el CZFB, en todo caso conteniendo el desglose de los impuestos indirectos aplicables indicando el número de expediente del Contrato (Exp. 19/2024), y se corresponderán en forma y contenido con el correspondiente pedido realizado por el CZFB, debiendo hacer constar en ellas el número de pedido.

Debe decir:

T. Abono y facturación

La facturación, de ambos proyectos, se realizará en función del ritmo de los trabajos. Se presentarán las diferentes facturas una vez realizadas los trabajos y finalizados de manera satisfactoria:

- Proyecto de urbanización: **Cuarenta** por ciento (40 %) del precio de adjudicación.
- Proyecto Básico “Cub”: **Diez** por ciento (10 %) del precio de adjudicación.

- Proyecto de ejecución del “Cub”: **Diez** por ciento (10 %) del precio de adjudicación.
- Fase de obras: Treinta y cinco por ciento (35%) del precio de adjudicación.
- Fase post obra: Cinco por ciento (5%) del precio de adjudicación.

El abono de las facturas se producirá mediante transferencia bancaria en la cuenta corriente que el adjudicatario designe en su factura, en el plazo máximo de treinta (30) días naturales a contar desde la entrega de la factura por parte del adjudicatario a CZFB, debiendo aquél entregarla en el plazo máximo de 30 días naturales a contar desde la completa ejecución total o parcial del contrato.

Cada una de estas fases será independiente y el Consorcio de la Zona Franca podrá finalizar o cancelarlas según el transcurso de los trabajos.

Las facturas deberán emitirse con el formato fijado por el CZFB, en todo caso conteniendo el desglose de los impuestos indirectos aplicables indicando el número de expediente del Contrato (Exp. 19/2024), y se corresponderán en forma y contenido con el correspondiente pedido realizado por el CZFB, debiendo hacer constar en ellas el número de pedido.

Barcelona, 16 de julio 2024.